

## INFORME DE EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

<b>Nombre:</b>	<b>Decreto foral sobre ayudas estructurales al sector agrario en el Territorio Histórico de Bizkaia.</b>
<b>Unidad(es) responsable(s):</b>	<b>Servicio de Desarrollo Rural</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Sostenibilidad y Medio natural</b>

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA

#### DESCRIPCIÓN DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA

**Tipo de disposición normativa:**

Decreto foral previa discusión en el Consejo de Gobierno Foral que establece la normativa de desarrollo de determinadas ayudas a la utilización de servicios de asistencia técnica a las explotaciones agrarias, ayudas para el establecimiento de servicios de sustitución en las explotaciones agrarias y ayudas para primas de seguros en agricultura y ganadería a las explotaciones agrarias

**Señalar, en su caso, otras disposiciones, planes, etc. relacionados con la disposición:**

El Programa de Desarrollo Rural del País Vasco (PDR 2015-2020), en el que se recoge la planificación para el cumplimiento del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 que trata de lograr la equiparación del nivel de vida en el medio rural con el de su entorno, y mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas agricultoras, todo ello dentro de una explotación de recursos naturales sostenible y respetuosa con el medio natural.

Asimismo la regulación foral de estas ayudas, además de sustentarse en el PDR se ajusta a lo dispuesto en la normativa comunitaria aplicable a las mismas, la Ley 8/2015, de 15 de octubre, del Estatuto de las Mujeres Agricultoras, así como a lo dispuesto en la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo por la que se regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por la Administración Foral y el decreto foral de la Diputación Foral de Bizkaia 16/2018, de 27 de febrero, que modifica el Reglamento de Subvenciones, de desarrollo de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por la Administración Foral, aprobado por Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 34/2010, de 23 de marzo.

**Objetivo/s de la disposición:**

El Decreto tiene por objeto establecer, en el ámbito del Territorio Histórico de Bizkaia, la normativa de desarrollo y apertura de convocatoria para el año 2020 de ayudas para al sector agrario en el Territorio Histórico de Bizkaia de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 1305/2013, del Parlamento europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, y el reglamento UE 702/2014 de la Comisión, y en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2015-2020.

El mantenimiento de los sistemas agrarios tanto por su interés medioambiental como por su contribución al equilibrio territorial pasa por el mantenimiento de un tejido socioeconómico vivo que desde este decreto se pretende reforzar, contribuyendo de manera fundamental al cumplimiento del objetivo estratégico de preservación de las explotaciones agrarias por su liderazgo en la acción medioambiental del País Vasco.

Se trata de reforzar la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias de Bizkaia para asegurar el mantenimiento de un tejido socioeconómico estable, dinámico y atractivo en el ámbito rural, con adecuadas condiciones de igualdad de oportunidades y de lograr la equiparación del nivel de vida en el medio rural con el de su entorno, y mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas agricultoras, todo ello dentro de una explotación de recursos naturales sostenible y respetuosa con el medio natural.

**Población destinataria de la disposición:**

Podrán ser personas beneficiarias de estas líneas de ayuda los/las titulares de explotaciones agrarias a título individual, asociativo, familiar, o persona joven agricultora ubicadas en el territorio histórico de Bizkaia que cumplan con estos requisitos:

a) persona agricultora en calidad de ATP y titular de explotación propia.

La persona beneficiaria deberá, en el momento de presentar la solicitud de ayuda, ser persona agricultora a título principal (ATP) de explotación agraria, haber cumplido 18 años y estar de alta en la seguridad social agraria en el momento de la solicitud.

Para ser persona agricultora a título principal (ATP) al menos el 50% de la renta total del titular de la explotación deberá provenir de la actividad agraria. A estos efectos para determinar la condición de ATP se tendrá en cuenta la declaración de renta del ejercicio 2018.

b) personas jóvenes agricultoras en proceso de primera instalación.

En el caso de explotaciones cuya titularidad es de una persona joven agricultora en proceso de primera instalación no será necesario acreditar ser ATP en el momento de la solicitud.

Será a los efectos de este decreto persona joven agricultora aquella persona que, en el momento de presentar la solicitud, haya cumplido los dieciocho años y no haya cumplido cuarenta y uno, cuente con la capacitación, y /o formación agraria correspondiente, haya superado la comisión de valoración de su plan de empresa y se establece en una explotación agraria por primera vez como titular de esa explotación.

c) explotaciones asociativas.

En el caso de explotaciones asociativas (varias personas en una explotación) al menos el 50% de sus miembros deben ser personas agricultoras a título principal y al menos el 50% del capital social debe pertenecer a personas socias que sean agricultoras a título principal.

Las explotaciones asociativas cuyos titulares sean varias personas físicas agrupadas o una persona jurídica podrán adoptar alguna de las formas siguientes: Sociedades laborales, anónimas, limitadas u otro tipo de sociedad mercantil, Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles, Entes de Titularidad Compartida, o cooperativas de Trabajo Asociado.

Estas sociedades tendrán por objeto exclusivo el ejercicio de la actividad agraria en sentido amplio en la explotación de la que sean titulares.

**Recursos económicos destinados: 257.000€**

— Subvenciones al establecimiento de servicios de sustitución en las explotaciones agrarias por enfermedad, accidente, maternidad y/o paternidad y por periodo vacacional:

• 443.00/414104/02.02: 56.000 euros.

• 449.00/414104/02.02: 15.500 euros

— Subvenciones para primas de seguros en agricultura, y ganadería:

• 443.00/414104/02.02: 64.000 euros

• 449.00/414104/02.02: 27.000 euros.

• 451.00/414104/02.02: 5.000 euros

-Subvenciones para asistencia técnica a explotaciones

• 443.00/414104/02.02: 89.500 euros

¿Tiene la disposición algún objetivo vinculado a **igualdad de mujeres y hombres**?

x  Sí

No

Señalar los objetivos vinculados a igualdad de mujeres y hombres, las medidas incluidas en la disposición para dar respuesta a esos objetivos y los indicadores de evaluación (teniendo en cuenta para estos últimos los siguientes criterios de evaluación: coherencia, cobertura, eficacia, eficiencia, equidad, satisfacción, calidad de la información y atención, transparencia, participación, impacto y sostenibilidad):

OBJETIVOS de la disposición VINCULADOS A IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES	CUANTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS	MEDIDAS incluidas en la disposición para dar RESPUESTA A LOS OBJETIVOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN propuestos para medir el GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS
Mejorar el rendimiento económico y ambiental global de la explotación.		Se concederán ayudas a explotaciones agrarias que voluntariamente utilicen Servicios de asistencia técnica profesional	Nº de contratos de asesoramiento suscritos
La mejora de las condiciones de trabajo y de vida de los/as titulares con dedicación principal a la actividad agraria.		El apoyo a las explotaciones agrarias para la prestación del servicio del/la titular y de los trabajadores/as de la explotación en caso de enfermedad, maternidad, vacaciones o descanso semanal, para de esta forma aumentar la calidad de vida de los/as agricultores/as.	Nº de sustituciones para las diferentes casuísticas
Evitar riesgos de sucesos de difícil previsión relacionados con la meteorología y condiciones climáticas adversas.		Concesión de ayudas a los/as agricultores/as, y ganaderos/as de Bizkaia que suscriban seguros agrarios tanto para sus producciones agropecuarias como para las construcciones destinadas a la producción agraria ubicadas en el Territorio Histórico de Bizkaia	Nº de seguros suscritos

## EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO:

### Presencia de mujeres y hombres

En caso de que hubiera habido una disposición, plan, etc. anterior, ¿cuál ha sido el número de personas físicas beneficiarias o destinatarias?

Personas físicas beneficiarias o destinatarias de manera DIRECTA		Personas físicas beneficiarias o destinatarias de manera INDIRECTA	
Nº total:	450	Nº total:	900
Nº de mujeres:	50	Nº de mujeres:	250
Nº de hombres:	150	Nº de hombres:	350
agrupaciones	250	agrupaciones	300

### ¿Cuál ha sido la influencia en mujeres y hombres?

La formación, la posibilidad de tener vacaciones como cualquier persona empleada y el asegurar tanto los bienes como los recursos humanos de una explotación agraria redundan en la calidad de vida de las personas que trabajan en el campo y mejora el equilibrio emocional de hombres y mujeres.

Asimismo, la introducción de mejoras dignifica las condiciones de trabajo y facilita la incorporación de la mujer al campo.

Las explotaciones exigen mano de obra familiar para reducir los costos productivos y es ahí donde cobra importancia el papel de la mujer y la unidad familiar en la explotación y en el campo

Aquí se pretende recoger información de datos cuantitativos y cualitativos sobre la población a la que afecta la disposición a través de la búsqueda de información existente (no extraídos de una disposición anterior)

**Cite la fuente consultada y en las que ha obtenido información relacionada con la población a la que afecta la disposición:**

ASPECTO ANALIZADO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	FUENTE (AÑO)
Número de personas que ejercen actividad agraria	4.162	1408	2754	Registro de explotaciones y solicitudes cursadas de años anteriores

¿Existen desviaciones entre los datos obtenidos de una anterior disposición y los obtenidos de estudios o de fuentes oficiales? En caso afirmativo, señale las diferencias encontradas:

\* No se conocen desviaciones excepto las derivadas de las exigencias o requisitos para ser beneficiario que plantea el Plan de desarrollo rural 2015-2020

### Acceso a los recursos

En el caso de que existieran **diferencias** en el acceso a los recursos, ¿se van a **intentar reducir o eliminar** mediante la disposición? ¿De qué manera?

No se detectan diferencias en el acceso a los recursos

¿Se va a intentar **ampliar la autonomía** del sexo que esté subrepresentado mediante la disposición? ¿Cómo?

Facilitar la introducción de la mujer en el sector es uno de los objetivos de las ayudas.

Se entiende que las ayudas específicas de maternidad y paternidad aumentan la autonomía personal de las personas beneficiarias y en consecuencia posibilita la instalación de la mujer en el campo

### Participación en la toma de decisiones

En el caso de que la disposición normativa tenga entidades beneficiarias y no personas físicas. ¿Se tiene en cuenta la **desagregación por** género que se produce en el **máximo órgano de gobierno** de las entidades beneficiarias de la disposición? ¿Y en las **personas** que componen las entidades? ¿De qué manera? Posibilidad de aportar datos que soporten la respuesta dada.

En las agrupaciones de personas se tienen los mismos criterios que para las individuales aunque se exige su presencia, participación y control de los órganos de Gobierno y el control efectivo de la explotación.

¿Se fijan **medida/s** para **garantizar una representación equilibrada** de mujeres y hombres **o al menos una presencia similar** de mujeres y hombres al del ámbito de la disposición? ¿Cuál/es?

En las agrupaciones de personas se exige la presencia, participación y control de los órganos de Gobierno y el control efectivo de la explotación de las personas jóvenes agricultoras y agricultores que se incorporan a la explotación

¿Se ha previsto una **representación equilibrada** en la elaboración y ejecución de la disposición? ¿Cuál ha sido?

El equipo técnico interviniente en la redacción ha contado con personas de ambos géneros.

En el apartado de gestión de las solicitudes el equipo es íntegramente femenino.

### **Normas sociales y valores**

Mediante esta disposición normativa, ¿se ayuda a **romper** con los **estereotipos y roles establecido** para mujeres y hombres o la **división del trabajo** en función del sexo? ¿Y las desigualdades en el valor que se concede a las tareas que desarrollan mujeres y hombres? ¿De qué manera? Posibilidad de aportar datos que soporten la respuesta dada.

Es un decreto igualatorio en toda su extensión.

No se detectan diferencias aplicables por la condición de las personas receptoras y por lo tanto se da un trato igualatorio a ambos sexos

¿Se **tiene en cuenta** la **diversidad existente** dentro de las propias mujeres y de los hombres? ¿De qué manera? Posibilidad de aportar datos que soporten la respuesta dada.

Las ayudas por bajas por maternidad y paternidad tienen un trato diferente y preferente respecto a las demás.

### **Cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de mujeres y hombres**

Esta disposición normativa, ¿responde a algún compromiso de una Ley/Plan para la Igualdad de mujeres y hombres o Ley/Plan Sectorial?

Sí

No

En caso afirmativo, señalar cuál(es):

Ley 4/2005 de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres de la CAPV

V Plan Foral para la igualdad de mujeres y hombres en Bizkaia

NORMA FORAL 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres

Decreto Foral 141/2013 por el que se fijan las Directrices en las que se recogen las pautas a seguir para la realización de la evaluación previa del impacto en función del género.

Decreto Foral 2/2017 de la Diputación Foral de Bizkaia,

Plan Estratégico de la Dirección General de Agricultura aprobado por orden foral de la Diputada de sostenibilidad y medio natural 5346/2019 de 22 de noviembre por la que se aprueba el plan estratégico de subvenciones del departamento de Sostenibilidad y medio natural para el periodo 2020-2023, en concreto el cumplimiento del objetivo estratégico 1.2 de dicho plan: mejora de rentas y condiciones laborales de las personas titulares de explotaciones agrarias.

¿Se cumple lo indicado por dichas normas o instrumentos jurídicos? ¿O va más allá de lo indicado por las mismas?

Si, se cumplen. Por ejemplo:

Integración de la perspectiva de género en las estadísticas y estudios

Uso no sexista del lenguaje y de las imágenes y superación de roles y estereotipos

Integrar el principio de igualdad en la normativa

### MEDIDAS PARA ELIMINAR LAS DESIGUALDADES Y PROMOVER LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

¿Se ha incluido en el texto de esta disposición normativa alguna medida...

Indicar los artículos en que se incluyen las medidas y su descripción

... para promover la incorporación de la perspectiva de género?	<input checked="" type="checkbox"/> Incorporando la igualdad de mujeres y hombres como principio, objetivo o a título declarativo o expositivo	Exposición de motivos
	<input checked="" type="checkbox"/> Haciendo o promoviendo un uso no sexista del lenguaje	Todo el texto





	<input checked="" type="checkbox"/> Haciendo o promoviendo la utilización de datos desagregados por sexo	Solicitud
	<input type="checkbox"/> Incluyendo la igualdad de mujeres y hombres como contenido o criterio (de admisión, valoración o ejecución) en procesos selectivos, subvenciones, convenio o actividades, formativas, ...	
	<input type="checkbox"/> Mejorando el conocimiento de la situación diferencial de mujeres y hombres	
	<input type="checkbox"/> Promoviendo la participación de personas con formación en cuestiones de género y/o entidades que trabajan por la igualdad de mujeres y hombres	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	
... para promover una participación equilibrada de mujeres y hombres?	<input type="checkbox"/> En tribunales de selección	
	<input type="checkbox"/> En jurados de premios	
	<input type="checkbox"/> En órganos consultivos	
	<input type="checkbox"/> En órganos directivos	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	
... de acción positiva?	<input type="checkbox"/> Para las mujeres	
	<input type="checkbox"/> Para la implicación de los hombres a favor de la igualdad de mujeres y hombres	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	
... aparentemente neutra pero con un previsible impacto de género positivo?	<input type="checkbox"/> Para víctimas de violencia	
	<input type="checkbox"/> Para familias monoparentales	
	<input type="checkbox"/> Para quienes asumen el cuidado de personas dependientes	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	

... para disminuir las desigualdades de las mujeres que sufren múltiple discriminación?	<input type="checkbox"/> Por edad	
	<input type="checkbox"/> Por clase social	
	<input type="checkbox"/> Por opción sexual	
	<input type="checkbox"/> Por discapacidad	
	<input type="checkbox"/> Por etnia y/o raza	
	<input type="checkbox"/> Por origen nacional	
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	
... prohibitiva o sancionadora?	<input checked="" type="checkbox"/> Por incurrir en la discriminación por razón de sexo	Disposición adicional y solicitud
	<input checked="" type="checkbox"/> Por hacer un uso sexista del lenguaje y las imágenes	Título y solicitud
	<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	

Más allá del contenido de esta disposición normativa, ¿se ha incluido alguna medida...	Descripción	
... dirigida a complementar o incrementar la eficacia de los objetivos y medidas para la igualdad de mujeres y hombres?	<input type="checkbox"/> Acciones de refuerzo a la difusión	
	<input type="checkbox"/> Actuaciones de seguimiento y evaluación	
	<input type="checkbox"/> Adecuación de estadísticas y realización de estudios específicos	
	<input type="checkbox"/> Acciones de información, sensibilización y formación	
	<input type="checkbox"/> Adecuación o adopción de normas, planes o programas	
	<input type="checkbox"/> Elaboración de planes para la igualdad de mujeres y hombres	

<input type="checkbox"/> Creación de estructuras o servicios	
<input type="checkbox"/> Otras, especificar: _____	

**MEDIDAS PARA ELIMINAR LAS DESIGUALDADES Y PROMOVER LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES**

<b>Fecha del informe:</b>	<b>05-06-2020</b>
<b>Fdo: Jefatura de sección de Asistencia agraria</b>	<b>Fdo: Nekazaritza Garatzeko Zerbitzu burua/Jefe del Servicio de Desarrollo rural. Ramón Amenabar Arzuaga</b>
	

Sin./Fdo.: RAMON MARIA AMENABAR ARZUAGA - 2020-03-06  
LANDA GARAPENERAKO ZERBITZUKO BURUA  
JEFE/A SERVICIO DE DESARROLLO RURAL